

so aente tiempo puede celebrarse aenta fiada
ria, y mas en las presentes Circunstancias que
para carne nueva deben renovar y dar fian
zas los Contadores acaer de lo que Inclusion
ciada esta dha Ciudad: Acordo Informe el
Cavallero Procurador Gral lo que le pareciere y
povien tubiere y fha veradia para acordar
lo combeniente

Gaspar de Aranda

Juan de Aranda
Francisco de Aranda

E

A vuencos

Pedro Moreno Siberio Perez
Benavente Menduina

E

El S. Conve^o

En la Ciudad de Lora a catorze dias del mes de
Mayo del presente de ochenta y dos años
El S. D. Gaspar de Aranda Conve^o de ella. Dixo
que cumpliendo porri con lo mandado por el
Supremo Conve^o: Inclusion de lo Informado
por esta Ciudad con avirtencia de los Diputa
dos del Comun y Vaidico Personeros: Sobre
que no se admita del Vvo y ejercicio de los
oficios de Rexidores perpetuos aenta Ciudad
de que no Justifiquen tener mil Ducados
de renta: devia de Informar el Informe
a dho. Supremo Tribunal que la Renta
que devia Justificar para el Vvo de Re

E

